

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1022

Tunja, 15 de mayo de 2024

PARA: YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Directora General

DE: YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIOS PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Oficina Territorial de Soata	AYDEN ASTRY DELGADO RONDON	Vacancia Temporal por Encargo.	
2	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración de Recursos Naturales	OLGA CONSUELO RODRIGUEZ LOPEZ	Vacancia temporal por Encargo	

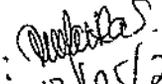
Cordialmente,


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera


DIANA JUANITA TORRES SÁENZ,
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudio Realizado, en 15 folios.

Proyectó: Diana Juanita Torres Saenz
Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico
Revisó/VoBo: Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera
Archivo: Historias Laborales / Memorando

Recibido: 
17/05/2024

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Tunja, 15 de mayo de 2024

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Oficina Territorial de Soata	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.	AYDEN ASTRY DELGADO RONDON	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por Encargo.	
2	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración de Recursos Naturales	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en los núcleos del conocimiento de: Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología; Tecnología en Producción Agraria. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.	OLGA CONSUELO RODRIGUEZ LOPEZ	Carrera administrativa	Vacancia temporal por Encargo	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

PARÁGRAFO 2. *Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)*"

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;
D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;(mayor o igual al 90%)
E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE.

2.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 – OFICINA TERRITORIAL DE SOATÁ – TITULAR AYDEN ASTRY DELGADO RONDON

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C=Cumple//NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Agrónoma	95.94	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular- Encargo Profesional Especializado código 2028 grado 12	Abogada especializada en derecho administrativo	95.31	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos .
RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular- En encargo profesional especializado Código 2028 Grado 12	Abogado	95.65	NC	NC	C	C	C	Se aplica equivalencia de 2 años de experiencia profesional por título de especialización.
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular-en encargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Ingeniero Ambiental especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	97.28	C	C	C	C	C	

¹ Fuente de información. Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Encargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Ingeniera Sanitaria y Ambiental Especialista en Ingeniería Ambiental	96.31	C	C	C	C	C	
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Geólogo	95.51	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular – en Encargo Profesional Especializado Grado 12	Abogada	97.92	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
QUITO CUADRADO	EDUIN JAVIER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	96	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular En comisión en otro empleo de L y R	Ingeniera Ambiental especialista en Gestión Ambiental	N/A	C	C	C	N/A	C	
SALCEDO VELASCO	VERONICA MARIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Forestal – Magister en Manejo, Uso y Conservación del Bosque	99.45	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
HERRERA TOVAR	MARIA EUGENIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Biólogo Magister en Ingeniería Ambiental	99.07	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
ARTEAGA TULCAN	FREDDY ANDRES	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Agroforestal Magister en Agroforestería tropical	96.72	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C=Cumple//NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
PATARROYO JOYA	ZULMA STELLA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada especialista en Derecho Público Financiero	97.9	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PEREZ CARREÑO	IVAN HERMOGENES	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado especialista en Derecho Procesal	98.98	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Ambiental, Especialista En Gestión Ambiental	99.15	C	C	C	C	C	
VEGA ACEVEDO	LIZETH LORENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Bióloga con especialización en gestión ambiental	99.75	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARDENAS SUAREZ	DANIEL IVAN	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Biólogo con especialización en gestión ambiental	98.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.1.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	

2.2 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 14 – SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES – TITULAR OLGA CONSUELO RODRIGUEZ LOPEZ

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral ²	Verificación de acuerdo numeral No. 1 C=Cumple//NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
VACA RODRIGUEZ	ELKIN JAIR	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico Profesional En Archivística	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GAMBOA BECERRA	ANA YANETH	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Auxiliar de Contabilidad - Tecnóloga En Administración Comercial y Financiera - Administración de Empresas (5 semestres)	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
SUSPES RIVERA	DIANA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Contaduría y Tributaria y Contadora Pública	98.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARVAJAL PÉREZ	DAY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Producción Agropecuaria	99.75	C	C	C	C	C	

² Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 4 C=Cumple//NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
MELO AVELLA	LEONARDO ANTONIO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	99.37	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
ALVAREZ ARANDA	LINA YORELY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular – en Encargo en Profesional universitario grado 08	Ingeniera Ambiental - Especialista en Gestión Ambiental	96.64	C	C	C	C	C	
CARO VARELA	YESMY PAOLA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias	97.65	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CALIXTO DUEÑAS	JENNY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular- en Encargo Profesional Universitario grado 08	Ingeniera Ambiental- Especialista en gestión ambiental	97.55	C	C	C	C	C	
VARGAS ARAQUE	KAREM LORENA	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Ingeniera Ambiental con Especialización En Sistemas Integrados De Gestión- QHSE	97.85	C	C	C	C	C	
NUÑEZ ARDILA	GILBERTO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular – en encargo en Técnico Grado 14	Tecnólogo en Agua y Saneamiento	97.59	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
BONILLA BLANCO	ARIEL	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnólogo en producción Agropecuaria Ecológica con Especialización tecnológica en gestión de asistencia técnica agropecuaria	99.68	C	C	C	C	C	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 4					Observaciones
						A	B	C	D	E	
SUAREZ TORRES	JULIO DANIEL	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnico profesional ambiental en minería	95.22	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
PACHON SANCHEZ	FREDY ALEXANDER	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Administrador de Empresas con Especialización en Finanzas- Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de Información - Tecnólogo en Sistemas de Información- Ingeniería Sistemas (3 semestres)	94.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
ESTUPIÑAN ROSAS	EDNA ROCIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular - En Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Ingeniera Geológica	95.65	C	C	C	C	C	
CÁRDENAS VELANDIA	RICARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnica profesional En Gestión De Recursos Naturales	96.9	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Tecnología en recursos naturales renovables, Técnico profesional en operación de sistemas de potabilización de agua, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales Y Especialización En Gestión Ambiental.	97.32	C	C	C	C	C	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular - Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Tecnóloga Agroforestal	97.38	C	C	C	C	C	
PÉREZ GALAN	JOSE LIBARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular - Encargo en Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Abogado	95.45	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular - Vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad	Ingeniera Ambiental – Especialista en Gestión Ambiental	94.71	C	C	C	C	C	
SANCHEZ SOLANO	YESSICA JULIETH	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular – Vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad	Contador Público – tecnólogo en contabilidad y Finanzas	99.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
CÁRDENAS MOLANO	LEYDI XIOMARA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular – Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Ingeniera Ambiental – Especialista en Gestión Ambiental - Tecnólogo en gestión de Recursos Naturales	93.56	C	C	C	C	C	
CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	En encargo Técnico código 3100 grado 12	Economista	90.97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CÁMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular- Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Técnico profesional en programación de software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos de computo	94.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 4 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
CHOCONTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular -Vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad	Contador Publico	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Cuatro (4) años de Economía.	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular- En licencia no remunerada	Técnico en creación de empresas, Administradora Publica y Especialización en Proyectos de Desarrollo	99.83	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico en creación de empresas y su plan de negocios	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico Profesional en Secretariado –Técnico en asistencia en organización de archivos y Administradora de Empresas	99.71	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
LOZANO RODRIGUEZ	NUBIA ESPERANZA	Secretario Código 4178 Grado 10	Encargo en Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Licenciada En Ciencias De La Educación Ciencias Sociales Y Económicas	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
OLARTE MEDINA	JHOVANA	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular -Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Contaduría Pública	95.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
SUAREZ TORRES	MARIA CLAUDIA	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular -Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Administradora de Empresas	96.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
LOZANO TORRES	MIRIAM	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular	Bachiller Académico	95.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular - Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	12 periodos académicos de Ingeniería Ambiental (7 semestres aprox) Técnica profesional en administración agropecuaria y Técnica profesional en Secretariado Ejecutivo	83.09	C	C	C	C**	C	
SANCHEZ GALAN	ANGELA JOHANA	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular	Técnico Laboral en Archivo Técnico Laboral en sistemas	S/D	NC	NC	C	S/D	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos. Calificación 2023-2024, No se encuentra en firme.
MORENO RODRIGUEZ	JEISON RODRIGO	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular- encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Bachiller – 10 semestres de Derecho	97.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral?	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
MESA CARDENAS	RAFAEL ANTONIO	Secretario Código 4178 Grado 10	Titular -Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Licenciado En Ciencias Sociales con Especialista En Archivística	95.3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

**Inciso segundo del artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, prevé que si al momento de realizar el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera, la entidad no cuenta con servidores titulares de derechos de carrera que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en su última evaluación de desempeño laboral, el encargo debe recaer en aquel (servidor con derechos de carrera) que, cumpliendo con tales requisitos, tenga una calificación "Satisfactoria", en consonancia con el sistema de evaluación de desempeño laboral adoptado por la entidad o el sistema tipo definido por la CNSC

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
ALVAREZ ARANDA	LINA YORELY	
BONILLA BLANCO	ARIEL	
CALIXTO DUEÑAS	JENNY ANDREA	
CARVAJAL PEREZ	DAY	
VARGAS ARAQUE	KAREM LORENA	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

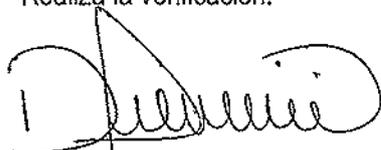
En caso que NO se reciban postulaciones de los Técnicos Grado 12, se podrá recibir postulación de Técnicos Grado 10 que cumplen requisitos, así:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
CARDENAS MOLANO	LEYDI XIOMARA	
ESTUPIÑAN ROSAS	EDNA ROCIO	
MONROY HERNANDEZ	DIANA ESPERANZA	
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	

En caso que NO se reciban postulaciones de los Técnicos Grado 10, se podrá recibir postulación de Secretarios Grado 10 que cumple requisitos, así:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	

Realiza la verificación:



DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 GESTION HUMANA

Realizo Edgar Hernando Suarez Nuñez / Diana Juanita Torres Sáenz
 Reviso Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico
 Reviso/VoBo Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera
 Archivo Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB

17 MAY 2024

De conformidad con el PGH-01 versión 28 del 19/04/2023, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Nota: Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de trámite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.